

# DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA.**

## **P R E S E N T E:**

Quien suscribe, la Diputada **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE CONSIDERE UN INCREMENTO DE 235 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CONFORME A LAS NECESIDADES Y PROYECTOS EXPUESTOS POR LA PERSONA TITULAR DE DICHA ALCALDÍA EN LA MESA DE TRABAJO DEL PASADO 23 DE NOVIEMBRE,** al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

El objeto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el próximo ejercicio fiscal será establecer la asignación y distribución de los recursos públicos con que contará el Gobierno Local, orientada a resultados, con eficacia, eficiencia

y economía presupuestal, a fin de entregar bienes y servicios gubernamentales con valor público. Lo anterior, deberá de hacerse observando las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como en la demás normativa que resulte aplicable.

El 09 de noviembre del presente año 2022, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó el ACUERDO CCDMX/IIL/CPyCP/001/2022 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y EL FORMATO PARA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS; DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS; DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y DE DIVERSAS INSTANCIAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS FORMATOS MEDIANTE LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL PROCESO DE ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. En dicho acuerdo, se aprobó el calendario para las Mesas de Trabajo, siendo el miércoles 23 de noviembre a las 12:00 horas, el día y el horario fijado para la Mesa de Trabajo con la Persona Titular de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Con base a lo anterior, la Mesa de Trabajo se llevó a cabo el miércoles 23 de noviembre del 2022. Durante su primera intervención, la titular de la Alcaldía Álvaro Obregón, la maestra Lía Limón García, expuso el avance presupuestal 2022 y las metas alcanzadas; el techo presupuestal 2023 que es de \$3,365,958,000.00; la evolución presupuestal de la Alcaldía Álvaro Obregón desde el año 2018; así como el incremento solicitado por un monto de \$235.4 millones de pesos.

El incremento solicitado por la Titular de la Alcaldía Álvaro Obregón quedó desglosado de la siguiente manera:

- 97.9 mdp para reponer el gasto operativo de la alcaldía,

- 120.6 mdp correspondientes al desfase que tiene la alcaldía entre la inflación real estimada en 2022 y el incremento considerado en el techo presupuestal propuesto por la Secretaría de Administración y Finanzas, y
- 16.8 mdp para cumplir con las obligaciones en materia de búsqueda de personas vigentes desde el año 2019.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La demarcación territorial Álvaro Obregón es la tercera más poblada de la Ciudad de México, sólo por detrás de Iztapalapa y Gustavo A. Madero con más de 750 mil habitantes. Por otra parte, es una demarcación territorial con una topografía compleja y acentuados niveles de desigualdad socio-económica.

El techo presupuestal 2023 contempla un incremento de menos del 3% con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022. Por otra parte, es importante destacar que la inflación acumulada en el 2022 ha sido del 6,8%, por lo que ha representado una afectación sustancial en términos reales con relación a los gastos e inversiones que se han tenido que hacer por parte de los gobiernos de todos los niveles en el país. Si bien es cierto que el Paquete Económico presentado por el Gobierno de México estima que la inflación para el 2023 será de 3.2%, muchos estudios y proyecciones económicas independientes calculan que la inflación se ubicará por encima del 5%.

Por todo lo anterior, el presupuesto contemplado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 de la Ciudad de México, no atiende las necesidades presupuestales reales de la Alcaldía Álvaro Obregón, tomando en cuenta que existe un rezago importante.

Por otra parte, resulta notorio y desconcertante que durante la administración anterior, la Alcaldía Álvaro Obregón bajo el gobierno de Layda Sansores y MORENA, recibió para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 un presupuesto histórico de casi 4 mil millones de pesos. Si bien es cierto que la pandemia por el COVID-19 representó un impacto económico global y nacional coyuntural, también lo es que en cuanto se dio la transición de gobierno en la alcaldía después de las

elecciones del año 2021, ha habido recortes presupuestales a las alcaldías de oposición en la Ciudad de México.

En los hechos, estas políticas presupuestarias restrictivas por parte del Gobierno de la Ciudad de México implican afectaciones hacia los vecinos y habitantes de las demarcaciones territoriales gobernadas por la oposición.

Es por lo anteriormente mencionado, que debe de contemplarse un ajuste al alza para la alcaldía Álvaro Obregón, a efecto de que pueda atender los gastos operativos así como invertir en las necesidades y prioridades de los habitantes de dicha demarcación territorial.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 122, Apartado A que corresponde al Congreso de la Ciudad de México la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 21, apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que “el Presupuesto de Egresos de los Poderes, las alcaldías y de todo organismo autónomo se sujetará a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de esta Constitución, la normatividad general y local aplicable y los lineamientos propios que deriven de su autonomía, en materia de disciplina financiera, ejercicio y control presupuestario; así como que el Gobierno de la Ciudad deberá transferir a las Alcaldías, con oportunidad y mediante calendarios públicos de ministración, los recursos públicos que de acuerdo a la ley, les correspondan;

**TERCERO.-** Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o en su caso, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, decidirán sobre la inclusión de las opiniones emitidas por las Comisiones Ordinarias, de

acuerdo la disponibilidad de recursos y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente;

**CUARTO.-** Que el reglamento antes mencionado, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

*Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios*

**QUINTO.-** Que con base en el acuerdo CCDMX/IIL/CPyCP/002/2022, se estableció el 8 de diciembre de este año 2022 como fecha límite para la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo a ser considerados en la dictaminación de los instrumentos legislativos relacionados con el Paquete Económico de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023;

**SEXTO.-** Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el 2023 propone un Gasto Neto total de 248,415.1 millones de pesos (mdp), lo que representa un aumento del 6.2 por ciento en términos nominales respecto del aprobado para 2022;

**SÉPTIMO.-** Que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 para las Alcaldías se establece un monto de \$3,365.96 mdp para la Alcaldía Álvaro Obregón, lo que representa un incremento menor al 3.5% en términos nominales respecto al ejercicio fiscal anterior;

**OCTAVO.-** Que la inflación acumulada en el 2022 ha sido del 6,8% y se proyecta que sea superior al 5% para el 2023, por lo que el incremento propuesto no compensa estos índices inflacionarios;

**NOVENO.-** Que resulta fundamental atender con recursos y presupuesto las problemáticas y necesidades de la tercera demarcación territorial más poblada de la Ciudad de México;

**DÉCIMO.-** Que las consideraciones políticas por parte del Gobierno de la Ciudad de México, resultan injustificables cuando se afectan los intereses de los habitantes de las diferentes demarcaciones territoriales con gobiernos de oposición;

**UNDÉCIMO.-** Que la titular de la alcaldía Álvaro Obregón expuso clara y concretamente los rubros a los que se destinarán los 153 mdp de incremento solicitados para atender diferentes proyectos y programas en beneficio de los vecinos de Álvaro Obregón para el 2023;

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, se considere un incremento de 235 millones de pesos para la Alcaldía Álvaro Obregón, conforme a las necesidades y proyectos expuestos por la persona titular de dicha Alcaldía en la Mesa de Trabajo del pasado 23 de noviembre.

Dado en la Ciudad de México, el 06 de diciembre de 2022

*Claudia Montes de Oca del Olmo*

**Diputada Claudia Montes de Oca**